



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 108/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, señala que *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesino”*.

Que, el numeral I parágrafo I, del artículo 6 de la ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y descentralización Andrés Ibáñez, respecto a la organización territorial señala la Unidad Territorial: *“Es un espacio geográfico delimitado para la organización del territorio del Estado, pudiendo ser departamento, provincia, municipio”*.

Que, Eucaliptus de la provincia Tomás Barrón del departamento de Oruro, fue designada como capital de provincia por Ley de 7 de marzo de 1980 al crearse la provincia, durante el gobierno de Lydia Gueiler Tejada.

Que, el Municipio de Eucaliptus de la Provincia Tomas Barrón del Departamento de Oruro, tiene como antecedente histórico principal ser cuna de nacimiento del caudillo Paulo Zarate Willca, un reconocido líder indígena de la época.

Que, el Municipio de Eucaliptus tiene una población que se caracteriza por el respeto a los usos y costumbres de los pueblos indígenas originarios campesinos, en la actualidad el Municipio de Eucaliptus cuenta con una población de 5000 habitantes.

Que el Municipio de Eucaliptus, tiene como visión la construcción de una sociedad en armonía con la naturaleza y el respeto al medio ambiente, aprovechando los productos que nos ofrece la madre tierra, desarrollando y fortaleciendo la producción agrícola, industrial, minera, pecuaria, ganadera, sector de comercio, transporte, turismo, fuentes alternativas y renovables de energía, proyectando su desarrollo integral; con equidad de género entre mujeres y hombres, con respeto a la población con discapacidad y adultos mayores, respetando el pluralismo cultural y religioso.

Que, el Municipio de Eucaliptus cuenta con infraestructuras patrimoniales, leyendas y sitios turísticos, que destacan su historia, su paisaje y lo hacen único.

Senador proyectista: Rubén Gutiérrez Carrizo



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al Art. 164 de su Reglamento General de Cámara de Senadores.

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido Homenaje al **Municipio de Eucaliptus del Departamento de Oruro**, por los cuarenta y cuatro años de fundación, por ser parte importante de la historia del Estado Plurinacional de Bolivia, por su gran aporte a la cultura, turismo, desarrollo económico y su lucha por conservar las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos indígenas originarios campesinos.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE**

**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

**PRIMER SECRETARIO**

**CÁMARA DE SENADORES**